



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE INCA

2512

Aprobación inicial nueva modificación del proyecto de reparcelación voluntaria relativo a la Unidad de Actuación núm. 2 (UA-2)

Por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de día 4 de marzo de 2026 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«1.- **APROBAR** inicialmente la nueva modificación del proyecto de reparcelación voluntaria relativo a la Unidad de Actuación núm. 2 (UA-2) delimitada en el PGOU de Inca, presentada por las entidades Palma Jardín, SA, Inversiones Pascual SL, Inversiones Plomer SL, en su condición de propietarios de los terrenos que conforman la totalidad del ámbito de la mencionada UA-2.

2.- **ADVERTIR** a la propiedad que una vez realizada la aprobación definitiva de esta reparcelación voluntaria, tendrán que proceder a la elevación a pública de la escritura de reparcelación, previa aprobación por el Ayuntamiento, y a la cesión del 10 por 100 de aprovechamiento urbanístico o medio resultado del ámbito de esta unidad de actuación (ya realizado acuerdo Junta de Gobierno de día 24 marzo de 2010), así como la cesión de terrenos destinados a viales, espacios y dotaciones públicas, y posterior inscripción en el Registro de la Propiedad competente; siendo íntegramente con cargo a los propietarios afectados todos los gastos de Notaría y de Registro correspondientes al otorgamiento y a la inscripción de dicha escritura pública.

3.- **SOMETER** el proyecto de modificación de la reparcelación voluntaria de la UA-2 a información pública durante el plazo de un mes, mediante anuncios que se publicarán en el BOIB y en el punto de acceso electrónico municipal, durante el cual se podrá examinar el expediente en la Secretaría General (Área de Urbanismo) de este Ayuntamiento y formular alegaciones.

4.- **CITAR** personalmente a los propietarios de los terrenos comprendidos dentro del ámbito de dicha unidad de actuación para que, en el plazo antes mencionado, puedan examinar el expediente en la Secretaría General (Área de Urbanismo) de este Ayuntamiento y formular las alegaciones que estimen oportunas.»

Lo que se comunica, para su conocimiento y efectos oportunos.

(Firmado electrónicamente: 9 de marzo de 2026)

El alcalde-presidente
Virgilio Moreno Sarrió

